



No. de Oficio: DU/096/2026  
Asunto: Rayas para cruce peatonal

Jorge López Zarazúa  
Delegado de la Comunidad Derramadero del Sauz  
Doctor Mora, Gto.  
**PRESENTE**

La que suscribe Ara. Clara Brenda Lugo Galván, directora de Desarrollo Urbano del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su **solicitud para la ejecución de 2 topes** sobre la vialidad Av. San Francisco de la Comunidad Derramadero del Sauz, del presente municipio. Me dirijo de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto;

Con base a la **Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2-2010, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas**, así como a la visita de inspección, no resulta factible la instalación del tope, toda vez que en la zona no se registra habitabilidad ni un flujo vehicular elevado que justifique dicha medida., por lo que tengo a bien **autorizar rayas para cruce peatonal al tratarse de un cruce**, específicamente en las siguientes coordenadas grados decimales (Se anexa croquis de localización y especificaciones para su elaboración):

	Ubicación (Coordenadas grados decimales)	Elemento (trabajo por ejecutar)	Material	Vialidad
1	21.097042°, -100.289178°	RAYA PARA CRUCE DE PEATONES	PINTURA AMARILLO REFLEJANTE	AV. SAN FRANCISCO
1	21.097318°, -100.290022°	RAYA PARA CRUCE DE PEATONES	PINTURA AMARILLO REFLEJANTE	AV. SAN FRANCISCO

**Dichos trabajos deben cumplir con las siguientes características:**

- I. Deberán contar con una raya del alto, misma que deberá estar a 1.20 metros antes de las rayas para cruce de peatones, como se muestra en el dibujo anexo.
- II. La raya del alto debe ser de 40 cms., continua sencilla, blanca reflejante y trazarse cruzando el carril que tengan tránsito en el mismo sentido (La raya de alto deberá utilizarse junto con una señal de alto, esta última se debe colocar alineada con la raya).
- III. Las rayas para el cruce de peatones deben ser una sucesión de rayas de cuarenta 40 centímetros de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí cuarenta 40 centímetros, con una longitud de 3.00 metros.
- IV. El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 5:00 pm.
- V. Los trabajos se ejecutará en dos secciones, se sugiere primero la mitad y posteriormente la otra mitad.
- VI. Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.)
- VII. No obstruir la vialidad.
- VIII. Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- IX. Instalación de señalamientos para prevención de la ubicación rayas para cruce peatonal.
- X. El tiempo de vigencia será de 5 días hábiles a partir de la fecha en que reciba este documento.

 26-01-26